INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
SEGUNDO LLAMADO-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013,
SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO. ID: 256179

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, las siguientes personas: **Lic. Gustavo A. Ramírez Paredes**, Director Administrativo (Presidente), **C.P. Carolina Godoy Núñez,** Jefa UOC, **Abg. Rene Mieres**, Asesor Jurídico del SENEPA, **Sra. Cristina Saucedo Carvalho**, Jefa de Adquisiciones Menores, el **Sr. Arturo Guillen**, Miembro Certificado por Resolución DNCP Nº 1285/09 y el **Sr. Rodney Martini,** Encargado del Dpto. Informática, designados a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en el marco del Segundo llamado de la Contratación Directa N° 01/2013, SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO - ID: 256 179, en el Rubro 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

1. ANTECEDENTES

a) El presente llamado con ID N° 256 179, publicado en el portal de la DNCP, cuyo inicio se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota UOC 04 N° 20/13 con Expediente Nº 309956.----------

b) Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se han cursado invitaciones a las siguientes empresas TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A(TEISA), TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.).., CABLE VISION COMUNICACIONES SAECA, CLARO S.A. Y NUCLEO S.A

c) En fecha 18 de abril de 2013, se llevó a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas, que quedó asentada en el Acta Nº 02/2013, en la misma se dejó constancia de la recepción de 1(un) solo sobre conteniendo la oferta técnica y económica de la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.), por lo cual se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 *"…..por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley nº 2051/03 para realizar la adjudicación"*, se emitio la Addenda Nº 01/2013, la que fue comunicada a la DNCP, para su posterior publicación.-

d) El día 25 de abril de 2013, a las 09:05 horas, se procedió a realizar la segunda apertura de sobres de la presente contratación, la cual queda asentada en el Acta Nº 03/2013, en dicha apertura se recepciono un(1) solo sobre conteniendo la oferta técnica y económica de la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.).----------

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Cristina Saucedo
Menores UOC
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Manuel Domínguez casi Rojas Silva y Brasil
Edificio SENEPA - Piso 1 - Informática
Email: senepa@mspbs.gov.py

René O. Mieres Fonseca
Abogado
Asesor Jurídico SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA
Teléfax: 204 984

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
SEGUNDO LLAMADO-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013,
SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO. ID: 256179

2. ACTO DE RECEPCION DE APERTURA DE OFERTA

Conforme a los plazos establecidos se procede a la apertura de sobres, conforme al el Acta Nº 03/2013, recepcionándose 1(un) solo sobre con las ofertas respectivas y que a continuación se describen:

ITEM	OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL DE PAGINAS FOLIADAS
1	TELECEL S.A.	01; 02 y 03	65.964.000	01 al 14

3. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

3.1. Verificación de Documentos: Se procede a determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos solicitados en la Carta Invitación, conforme al Art. 58 segundo párrafo y el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03, a fin de verificar el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

3.2. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales: Se procede al análisis de las documentaciones sustanciales y formales presentadas por el oferente solicitadas en la Carta Invitación en el Anexo 1:

DESCRIPCION	CARÁCTER	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.).
El Formulario del Anexo 2 Carta/Oferta	**SUSTANCIAL**	CUMPLE
El Formulario del Anexo 3 – Especif.Tecnicas	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA;	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos	**FORMAL**	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	**SUSTANCIAL**	CUMPLE
Constancia emitida por un banco de plaza,	**FORMAL**	CUMPLE
Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w",	**SUSTANCIAL**	CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que el proveedor no se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	**FORMAL**	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	**FORMAL**	CUMPLE
Carta de compromiso	**FORMAL**	CUMPLE
constancia del SIPE ser original, y firmado por el oferente o representante legal	**FORMAL**	CUMPLE

René O. Mieres Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Cristina Saucedo
Adquisiciones Menores UOC
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martin J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
SEGUNDO LLAMADO-CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2013,
SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO. ID: 256179

Luego del análisis detallado de las documentaciones y conforme al cuadro que antecede, se desprende lo siguiente:

- El oferente TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.**): CUMPLE** con lo estipulado en la carta invitación referente a los Documentos Sustanciales y No Sustanciales

- La oferta presentada por la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.).se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasando a la siguiente prueba de calificación establecida en la Carta Invitación.

- Con referencia al **ÍTEM 1** (SERVICIO DE INTERNET - FIBRA OPTICA), el monto ofertado es menor al precio referencial, en los **ÍTEMS 2** (SERVICIO DE INTERNET VIA WIRELESS) y en el **ÍTEM 3** (SERVICIO DE INTERNET VIA MODEMS) supera el precio referencial utilizado para el llamado; por dicho motivo se procedió a realizar un estudio de mercado, solicitando presupuesto a diferentes empresas del ramo, como se puede observar en la planilla, el precio ofertado por dicha empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.) con relación al ítem 1, 2 y 3, se encuentran dentro los parámetros del precio de mercado, actual .

CUADRO DE ESTUDIO DE MERCADO

ITEMS	DESCRIPCION	TELECEL S.A		COPACO/VOX		RIEDER*	
		PU	MONTO	PU	MONTO	PU	MONTO
1	**SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA**	1.113.000	**11.130.000**	1.413.960	14.139.600	2.369.850	23.698.500
2	**SERVICIO DE INTERNET VIA WIRELESS (a comodato)**	111.300 (x 18 uds x 10 meses)	20.034.000	190.000 (x 18 uds x 10 meses)	34.200.000	597.800 (x 18 uds x 10 meses)	107.604.000
3	**SERVICIO DE INTERNET VIA MODEMS (a comodato)**	116.000 (x 30 uds x 10 meses)	34.800.000	165.000 (x 30 uds x 10 meses)	49.500.000	**NO COTIZA**	
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			**65.964.000**		**97.839.600**		**131.302.500**

OBSERVACION:

- Hacemos la aclaración que cada Precio Unitario deberá ser multiplicado por 18 equipos para el ítem 2 y para el item 3 por 30 modems y luego por los meses de servicios. El cambio de dólar utilizado para el Presupuesto de Rieder , es de fecha 20 de mayo de 2013, el cual se adjunta al presente informe.

Arturo Guillen
Información y Gestion UOC
SENEPA

Cristina Saucedo
Adquisiciones UOC

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

Rene V. Mayeregger Romero
Abogado
Asesor Jurídico del SENEPA

CP CARLOS MACHADO
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
SEGUNDO LLAMADO-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013,
SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO. ID: 256179

3) **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS**: Se solicita la verificación de las especificaciones técnicas al Dpto. de Informática de la oferta presentada por el oferente TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.).
Luego del análisis detallado de las especificaciones técnicas y conforme al Memorandun Nº 62 del Dpto. de Informatica, que se anexa al presente informe se desprende lo siguiente:
   - **El oferente TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.): CUMPLE** con lo estipulado en la carta invitación referente a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante para los tres items.

4) **CONCLUSION**

- Una vez analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que esta empresa califica para el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica, legal , capacidad de abastecimiento y que los precios ofertados se encuadran dentro de los precios del mercado; se realizo la verificación en el Registro de Inhabilitados de la DNCP y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección, y a la vez las páginas impresas forman parte integral de la presente acta; por lo que se procedio a la recomendación de adjudicación a la empresa **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.)** conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACION:

Item	Descripción	Marca del producto	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA**	TELECEL S.A	meses	10	1.113.000	11.130.000
2	**SERVICIO DE INTERNET VIA WIRELESS(a comodato)**	TELECEL S.A	meses	10	2.003.400	20.034.000
3	**SERVICIO DE INTERNET VIA MODEMS(a comodato)**	TELECEL S.A	meses	10	3.480.000	34.800.000
					Total Adjudicado:	**65.964.000**

Monto total recomendado para la adjudicación es por la suma de Gs. 65.964.000 (guaraníes sesenta cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil) IVA incluido.

- Por todo lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; que la cantidad recomendada no supera el importe del correspondiente llamado, y considerando que el oferente **CUMPLE** con las condiciones legales, técnicas y que posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato. Se **recomienda** al Director General, adjudicar a

René O. Mieres Romero
Asesor Jurídico del SENEPA

Arturo Guillen
Programación y Gestión UOC
SENEPA

Cristina Saucedo
Adquisiciones UOC
SENEPA

Sr. Rodney Fernando Martini J.
Encargado Dpto. Informática
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Lic. Gustavo Adolfo Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
SEGUNDO LLAMADO-CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013,
SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO. ID: 256179

la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.(TELECEL S.A.). la Contratación Directa N° 01/2013, SERVICIO DE INTERNET HOSTING Y DOMINIO - ID: 256 179, y teniendo en cuenta que no se ha logrado obtener o conformar nuevamente la mínima cantidad **de 3(tres) ofertas** exigidas, circunstancia dada que amerita que se esta ante lo dispuesto en el Articulo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 que reza: ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***;

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación , previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 horas del día 21 de mayo de 2013, en prueba de conformidad, suscriben el presente acta los abajo firmantes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sra. Cristina Saucedo Carvalho.
Jefa Adq. Menores - UOC
(miembro)

Sr. Rodney Martini Jara
Jefe de Informática
(miembro)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

Sr. Arturo Guillen S.
Miembro Certificado
(miembro)

Arturo Guillen
Programación y Gestion UOC
SENEPA

Abg. Rene Mieres
Asesor Jurídico
(miembro)

C.P. Carolina I. Godoy Núñez
Jefa UOC
(miembro)

Lic. Gustavo Ramírez Paredes
Director Administrativo
(Presidente)